

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 64

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrásdo, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII Martes 10 de noviembre de 1953 Núm. 314

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
DECRETO-LEY de 6 de noviembre de 1953 por el que se determina los efectos en el orden jurídico nacional de la creación por la Santa Sede de la nueva Diócesis de Huelva	6644	Orden de 16 de octubre de 1953 por la que se declara jubilado, en razón de cumplir la edad reglamentaria el día 13 de los corrientes, al obrero conductor de segunda categoría del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Eduardo Fernández Calvo	6647
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 5 de octubre de 1953 por el que se prorroga el cargo de Consejero electivo del Consejo de Estado a don Manuel Figuerola Ferrtti	6644	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro de 9 de octubre de 1953 por el que se nombra Secretario Gestor del Comité y de la Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Jaén a don José María Echeverría	6644	Orden de 30 de septiembre de 1953 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar el Profesor de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona	6648
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 30 de octubre de 1953 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Jesús López Lapuente	6644	Otra de 2 de octubre de 1953 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar el Profesor de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera	6648
Otro de 3 de noviembre de 1953 por el que pasa destinado al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo el General de División de la Guardia Civil don Manuel Pizarro Cenjor	6644	Otra de 2 de octubre de 1953 por la que se dispone que don Plácido A. Gómez Fernández sea en el cargo de Profesor de «Dibujo y Pintura» de la Escuela de Trabajo de Castellón	6648
Otro de 4 de noviembre de 1953 por el que se nombra Jefe de Industrias Químicas, Pólvoras y Explosivos de la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Ernesto Llamas del Toro	6645	Otra de 5 de noviembre de 1953 por la que se anula la adjudicación de los lotes X) e Y), efectuada por Orden ministerial de 27 de junio último, a las Casas «Popico» y «Hormazábal»	6648
Otro de 4 de noviembre de 1953 por el que se nombra Jefe de Metalurgia de la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Lacleta Lázaro	6645	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
DECRETO de 23 de octubre de 1953 por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Tenerife, don Domingo Pérez Cáceres	6645	JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 3 de octubre de 1953 por la que se clasifica al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire para solicitar destinos de tercera clase de los que especifica la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199)	6645	Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.—Transcribiendo relación por orden alfabético de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 3 de julio de 1953, con expresión del grupo en que han sido clasificados	
Otra de 20 de octubre de 1953 por la que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José Luis Miranda Fernández-Villarrenaga	6647	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando la subasta de las obras del proyecto modificado de precios de la distribución de aguas a Puente la Reina (Navarra)	
Otra de 20 de octubre de 1953 por la que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Vicente Corral y Giménez	6647	Anunciando la subasta de las obras del proyecto reformado de precios del trozo segundo, tramo tercero, del canal de Monegros (Huesca)	
Rectificando la Orden de 17 de septiembre de 1953 por la que se nombraba, en ascenso reglamentario, Porteros Mayores Principales, a los señores que se citaban	6647	Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la ciudad de Córdoba	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 25 de septiembre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados	6647	EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Geografía Física y Geología Aplicada» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 13 de agosto de 1953 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Simón Loscertales Bona contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de abril de 1948	6647	TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de mercado para grupos de «viviendas protegidas» en Huelva	
		INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de noviembre de 1953	
		Dirección General de Industrias Navales.—Inspección General de Buques y Construcción Naval.—Haciendo público la construcción de un dique seco de 160 metros de eslora total, 18 metros de manga y 4 metros de calado mínimo en B. M. V. E.	
		AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fertilización del Tabaco.—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia). (Continuación.)	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1953 por el que se determina los efectos en el orden jurídico nacional de la creación por la Santa Sede de la nueva Diócesis de Huelva.

Comunicada oficialmente por la Santa Sede al Gobierno, el veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, la elección de la nueva Diócesis de Huelva, sufragánea de la Archidiócesis de Sevilla, cumple determinar los efectos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del vigente Concordato, ha de producir tal decisión de la Santa Sede en el orden jurídico nacional.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Sede Episcopal de Huelva gozará, a tenor del artículo noveno del Concordato, de los mismos derechos y beneficios que disfrutaban las demás Diócesis españolas.

Artículo segundo.—La demarcación eclesialística de la nueva Diócesis coincidirá con los límites territoriales de la provincia de Huelva.

Artículo tercero.—El Ministerio de Hacienda arbitrará los créditos necesarios para la dotación de esta nueva Diócesis.

Artículo cuarto.—Queda autorizado el Ministerio de Justicia para dictar las disposiciones de aplicación del presente Decreto-ley.

Artículo quinto.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de octubre de 1953 por el que se prorroga el cargo de Consejero electivo del Consejo de Estado a don Manuel Figuerola Ferretti.

Cumpléndose en seis del actual el término legal para el ejercicio del cargo de Consejero electivo del Consejo de Estado que desempeña don Manuel Figuerola Ferretti; de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo treinta y nueve del Reglamento Orgánico de dicho Alto Cuerpo Consultivo, aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco,

DISPONGO:

Se prorroga por el periodo de tres años el plazo del ejercicio en su cargo de Consejero electivo del Consejo de Estado a don Manuel Figuerola Ferretti.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 9 de octubre de 1953 por el que se nombra Secretario Gestor del Comité y de la Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Jaén a don José Marín Echeverría.

Vengo en nombrar Secretario Gestor del Comité y de la Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Jaén a don José Marín Echeverría.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 30 de octubre de 1953 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Jesús López Lapuente.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Jesús López Lapuente, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la cuarta zona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 3 de noviembre de 1953 por el que pasa destinado al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo el General de División de la Guardia Civil don Manuel Pizarro Cenjor.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División de la Guardia Civil don Manuel Pizarro Cenjor pase al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1953 por el que se nombra Jefe de Industrias Químicas, Pólvoras y Explosivos de la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Ernesto Llamas del Toro.

Vengo en nombrar Jefe de Industrias Químicas, Pólvoras y Explosivos de la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Ernesto Llamas del Toro

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 4 de noviembre de 1953 por el que se nombra Jefe de Metalurgia de la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Lacleta Lázaro.

Vengo en nombrar Jefe de Metalurgia de la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Lacleta Lázaro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 23 de octubre de 1953 por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Tenerife, don Domingo Pérez Cáceres.

Constituye una vieja preocupación de Tenerife la de ver plasmado en una recompensa el reconocimiento general de aquella población isleña hacia la persona del que tan dignamente desempeña en la actualidad el Obispado de la Diócesis, ilustrísimo y reverendísimo señor don Domingo Pérez Cáceres, por los méritos contraídos en el ejercicio constante de la caridad durante toda su carrera sacerdotal.

Ya en el año mil novecientos dieciocho, y con motivo de epidemia gripal mortífera, se destacó con especial relieve en la asistencia de los enfermos afectados en su febrilidad; y desde entonces no ha cesado en su obra benéfica, siendo la caridad el móvil inspirador de toda la obra realizada desde los distintos puestos y dignidades conquis-

tados por sus merecimientos, hasta culminar en el Episcopado.

Y como la distinción extraordinaria en la práctica de la caridad tiene perfecta expresión de recompensa dentro de la Orden Civil de Beneficencia, y específicamente en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, y a fin de dar justa satisfacción al clamor popular, que con perseverancia ejemplar viene insistiendo desde hace largos años en la consecución del premio que exalte a este hijo de aquella tierra, que tan bien ha servido a la noble causa de la caridad.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer el ingreso del ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Tenerife, don Domingo Pérez Cáceres, en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de octubre de 1953 por la que se clasifica al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire para solicitar destinos de tercera clase de los que especifica la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), y por haberlo así solicitado los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para solicitar destinos de tercera clase, especificados en el artículo sexto de la indicada disposición.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un destino civil libremente solicitado, o pasen, a petición propia, a la situación de «Reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en dichos Ejércitos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

RELACION QUE SE CITA

Ejército de Tierra

I N F A N T E R I A

Brigadas

Don José Sanz Rincón, del Regimiento Lepanto, 2.
Don Marcos Núñez Fraga, del Regimiento Milán, 3.
Don Celestino Villa Echeverría, del Regimiento Simancas, 4.
Don Alvaro Piñera González (Complemento), del Regimiento Simancas, 4.
Don Eladio Mateos Hernández, del Regimiento Saboya, 6.
Don Antonio González Madrid, del Regimiento San Marcial, 7.
Don Valentín Almuñías Salceda, del Regimiento Zamora, 8.
Don José Campos Díaz, del Regimiento Zamora, 8.
Don José Gil Rodríguez, del Regimiento Zamora, 8.
Don Félix Pascual Gutiérrez, del Regimiento Sorla, 9.
Don Antonio Fernández Martín, del Regimiento Córdoba, 10.
Don Juan Romero Luque, del Regimiento San Fernando, 11.
Don José María Barcia Mañá, del Regimiento Zaragoza, 12.

Don Francisco García Vidal, del Regimiento Zaragoza, 12.
Don Rafael Arnesto Comesaña, del Regimiento Extremadura, 15.
Don Diego Delgado Santos, del Regimiento Extremadura, 15.
Don Antonio Roa Segura, del Regimiento Extremadura, 15.
Don José Rodríguez González, del Regimiento Extremadura, 15.
Don Pedro Martínez Torres, del Regimiento Castilla, 16.
Don Antonio Borreguero González, del Regimiento Aragón, 17.
Don José Rodríguez Páez, del Regimiento Aragón, 17.
Don Jacinto Aguado Ortega, del Regimiento Pavia, 19.
Don Dionisio Antúnez Alfonso, del Regimiento Pavia, 19.
Don Jacinto Velasco Martín, del Regimiento Pavia, 19.
Don Félix Berjano Bayón, del Regimiento Pavia, 19.
Don Antonio Linares Díaz, del Regimiento Pavia, 19.
Don Telesforo Santana Santos, del Regimiento Pavia, 19.
Don Jesús Tobías Triano, del Regimiento Pavia, 19.
Don Eduardo Torres Sabino, del Regimiento Pavia, 19.
Don Laureano Sánchez Cardona, del Regimiento Guadalajara, 20.
Don Pelayo Hijona Oteiza, del Regimiento Valencia, 23.
Don Gregorio Montoya Villalonga, del Regimiento Valencia, 23.

Don José Malpica Visedo, del Regimiento Nápoles, 24.
 Don Anselmo Foronda Olabuenaga, del Regimiento Flandes, 30.
 Don Félix Peres de San Román San Juan del Regimiento Flandes, 30.
 Don Francisco Benama Cabrera, del Regimiento Alcántara 33.
 Don José Sosa Rodríguez, del Regimiento Alcántara, 33.
 Don Antonio Rodríguez López, del Regimiento Toledo, 35.
 Don Arturo Fernández Alvarerz, del Regimiento Burgos, 36.
 Don Donato Moreno Bernabé, del Regimiento Ordenes Militares, 37.
 Don Domingo Sáenz Sánchez, del Regimiento Ordenes Militares, 37.
 Don Hilario Sánchez Hernández, del Regimiento Ordenes Militares, 37.
 Don Juan Carranza Benítez, del Regimiento León, 38.
 Don Julio Pastor Bartoméu, del Regimiento León, 38.
 Don Francisco Pérez Romero, del Regimiento León, 38.
 Don Andrés Tomero Braña, del Regimiento León, 38.
 Don Felcísimo Martín Rodríguez, del Regimiento Cantabria, 39.
 Don Marlan Malguizo Ruiz, del Regimiento Cantabria, 39.
 Don Cecilio González Padilla, del Regimiento Sevilla, 40.
 Don Manuel Páez Amador, del Regimiento Cádiz, 41.
 Don Máximo Benavides Trigo, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Ramiro Yáñez Pérez, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Elías Pato Novo, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Manuel Ubiaga Fernández, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Manuel Gil Porta, del Regimiento Mérida, 44.
 Don Antonio García Ochoa, del Regimiento Garelano, 45.
 Don José Ramírez Osuna, del Regimiento Garelano 45.
 Don Joaquín Bravo Cayuela, del Regimiento Mahón, 46.
 Don Conrado Cortes Calvo, del Regimiento Mahón, 46.
 Don Criaco García Gredilla, del Regimiento Mahón, 46.
 Don Faustino Gómez Aróstegui, del Regimiento Mahón, 46.
 Don Rafael Jiménez García, del Regimiento Mahón, 46.
 Don Juan Noguera Bonet, del Regimiento Mahón, 46.
 Don César Rodríguez Nieto, del Regimiento Mahón, 46.
 Don Juan Zalvez García, del Regimiento Palma, 47.
 Don Antonio Pradas Gómez, del Regimiento Africa, 53.
 Don Guillermo Sánchez Morales, del Regimiento Africa, 53.
 Don Antonio Martín Guerrero, del Regimiento Ceuta, 54.
 Don José Moreno Jiménez, del Regimiento Ceuta, 54.
 Don Victorino González Pérez, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Agustín Pecharrmán Cristóbal, del Regimiento Ebro, 56.
 Don Victorino López de Uralde Eraña, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Francisco Merino María, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Juan Romero Núñez, del Regimiento Oviedo, 63.
 Don Antonio Gómez López, del Batallón Llerena, 25.
 Don Antonio Pérez González, del Batallón Llerena, 25.
 Don Heliodoro Valderas Merino, del Batallón C. C. C., 26.
 Don Joaquín Carballo Pineda, del Batallón C. C. C., 26.

Don Félix Calzado Morido, del Batallón La Palma, 29.
 Don Juan Domínguez Pérez, del Batallón Fuerteventura, 30.
 Don Andrés Pacheco Rodríguez, del Batallón Lanzarote, 31.
 Don Daniel Rodríguez Melo, del Batallón Lanzarote, 31.
 Don Juan Antonio Sánchez Zurdo, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Florentino Barríos Corella, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Santiago Acosta García, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don José Gracia Azor, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Martín Larena Fernández, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Francisco Martínez Martín, del Regimiento Cazadores Montaña, 5.
 Don Aurelio Aransay Sierra, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Cándido Vielba Rueda, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Lucio Jiménez López, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Eladio Roncal Lanas, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Tomás Zalba Buarte, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Pedro Careaga Castillo, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Florentino Rivas Martín, del Regimiento Cazadores Montaña, 11.
 Don Francisco Arjona Palma, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Andrés Calderero Moreno, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Daniel Catalina Calvo, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Antonio Hernández Chico, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don José Fernández Fernández, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Francisco Castro Andrade, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Miguel Chicharro Talavera, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Manuel Moreno Gallardo, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Miguel Portela González, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Ángel Atanasto González, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Jesús López Díaz, Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Alfredo Acebas López, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don José Moreno Soria, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don Melquiades Sánchez Carpio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.
 Don Lorenzo Lonante Portales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.
 Don Vicente Montero Arenas de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.
 Don Antonio García Segura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.
 Don Ignacio Amat Paya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.
 Don Francisco Prados Montes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.
 Don Félix Alonso Rico, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.
 Don Manuel Fernández Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.
 Don Laudelino González Zopes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.
 Don Antonio Mayoral Mayoral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.
 Don Domingo Rodríguez Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Don David Valencuel González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.
 Don Juan Aguilar Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.
 Don Francisco Aranda Roldán, de la Caja de Recluta número 22.
 Don Gerardo González Sampedro, de la Caja de Recluta número 28.
 Don Julián Salinas Eandres, de la Caja de Recluta número 42.
 Don Luis Granda Montero, de la Caja de Recluta número 56.
 Don Francisco Castro Matellán, de la Caja de Recluta número 58.
 Don José Rivas Lorenzo, de la Caja de Recluta número 71.
 Don Salustiano Basalo Yáñez, de la Dirección General de Transportes Ministerio del Ejército.
 Don Pedro Granado Boza, de la Comandancia Militar Castillo Santa Catalina.
 Don Fausto Román Carrasco, de la Comandancia Militar Castillo de Santa Catalina.
 Don Rogelio Parra Galdeano, de la Comandancia Militar Castillo La Palma.
 Don Antonio Hidalgo Moreno, de la Penitenciaría de La Mola.
 Don Juan Antonio Urciales, de la Compañía Destinos Segunda Región Militar.
 Don Pedro Peña Arredondo, de la Escuela Militar de Montaña.
 Don Enrique Vidal Bueno Gallego, de la Delegación Gubernativa de la Zona Meridional del Senara.
 Don Martín Jimeno Alfes, del Gobierno Militar de Zaragoza.
 Don José Sala Coll, del Gobierno Militar de Zamora.
 Don Dositeo Fernández Santos, del Gobierno Militar de Pontevedra.
 Don Baldomero Vázquez Morandaira, del Grupo Automóviles del octavo Cuerpo de Ejército.
 Don Emilio Gallego Abuin, del Grupo Automóviles del octavo Cuerpo de Ejército.
 Don Valentín Molano Gil, de disponible forzoso en la primera Región Militar.
 Don Manuel Velasco Gómez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.
 Don José Lois Cidre, de disponible forzoso en la octava Región Militar.
 Don Agustín Ramos Rey, de disponible forzoso en la octava Región Militar y agregado al Grupo Automóviles del octavo Cuerpo de Ejército.
 Don Julio González Pulido, de Reemplazo Voluntario en la primera Región Militar.
 Don Faustino Pérez Alvarez, de Reemplazo Voluntario en la sexta Región Militar.
 Don Tomás Benito Barbero, de Reemplazo Voluntario en la séptima Región Militar.
 Don Constantino Montes Pablo, de Reemplazo Voluntario en la séptima Región Militar.
 Don Donato Pascual Criado, de Reemplazo Voluntario en la primera Región Militar.
 Don José Navarro Lorente, de Reemplazo Voluntario en la quinta Región Militar.
Brigadas Maestros de Banda
 Don Demetrio Trujillo Vélez, del Regimiento Castilla, 16.
 Don Leopoldo Herrera Limones, del Regimiento Cádiz, 41.
 Don Manuel Hernández Tante, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don José Orozco Silva, del Regimiento Cazadores Montaña, 12.
 Don Diego Mérida Rueda, de Reemplazo Voluntario en la novena Región Militar.

(Continuaré)

ORDEN de 20 de octubre de 1953 por lo que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José Luis Miranda Fernández-Villarrenaga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don José Luis Miranda Fernández-Villarrenaga, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, y reuniendo el interesado las condiciones reglamentarias,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don José Luis Miranda Fernández-Villarrenaga en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 del Reglamento orgánico de ese Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 20 de octubre de 1953 por lo que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Vicente Corral y Giménez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Vicente Corral y Giménez, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por haber sido nombrado, en virtud de concurso, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos, con arreglo a lo que determina el artículo 56 del Reglamento de 8 de mayo de 1952, vigente en ese Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Rectificando la Orden de 17 de septiembre de 1953 por la que se nombraba en ascenso reglamentario Porteros Mayores Principales a los señores que se citaban.

Por la presente se rectifica la citada Orden, inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 265, correspondiente al día 22 de septiembre próximo pasado, página 5894, en el sentido de que la plaza que se le adjudica al Portero M. 1.º 133, don Luis Martín Gómez, es la de la Universidad de Valladolid, y no la de Madrid, como por error figuraba.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de septiembre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Lucio Miguel Sanz, Antonio Alvarado Tomás.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar (Segovia): Benito Fernández López.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona): Luis García Pazos.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Marcos Baranda Vicente.

De la Prisión Central de Gijón: Jacinto Luño Morata.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Manuel Pérez Gómez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Ignacio Libano Berbejillo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Arenas Marín, Bartolomé Miguel Gil Calero, José Ruiz Nieto, Manuel González Jalao, Francisco Domínguez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de las Palmas de Gran Canaria: Manuela Reyes Espinel.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Martínez Vicente.

De la Prisión Provincial de Palencia: Etelevino Facorro Sexto.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Benita Rivero Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Soria: Agustín Lafuente Sanz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pablo Anchelegués Barraque.

Del Destacamento Penal de Barrios de Luna (León): Aurelio Valle Rodera.

Del Destacamento Penal de Tudela de Veguín (Oriado): Antonio Gil Avila, Plácido Casado Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de agosto de 1953 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Simón Loscertales Bona contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de abril de 1948.

Excmo. Sr.: Habiendo sido dictada sentencia en el recurso contencioso-administrativo, promovido por don Simón Loscertales Bona, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de abril de 1948, sobre declaración de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca situada en la calle de Isaac Peral, angular a la avenida de Marina Moreno, de la ciudad de Zaragoza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia dictada en sus propios términos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por don Simón Loscertales Bona contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete que declaró la inclusión en el Registro de Solares de edificación forzosa de la finca situada en la calle de Isaac Peral, angular a la avenida de Marina Moreno, dejando dicho acuerdo firme y subsistente, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada en el presente recurso. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Ignacio de Lecea.—Luis Cortés.—José Arias. Rubricados.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1953.

PEREZ GONZALEZ.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de octubre de 1953 por la que se declara jubilado, en razón de cumplir la edad reglamentaria el día 13 de los corrientes, al obrero conductor de segunda categoría del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Eduardo Fernández Calvo.

Ilmo. Sr.: Visto su escrito de fecha 6 del actual, en el que propone se declare jubilado al obrero conductor de segunda categoría de ese Parque Móvil, don Eduardo Fernández Calvo, adscrito a la plantilla del Regional número 1, de esta capital, en razón de cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años el próximo día 13 de los corrientes.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado al obrero conductor de referencia, quien deberá causar baja en el servicio activo el precitado día 13 del mes en curso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1953.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1953 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar el Profesor de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona.

Imos. Sres.: Visto el concurso celebrado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Sevilla para seleccionar el Profesor Titular del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declararlo desierto, convocándose de nuevo el correspondiente concurso por el Patronato Provincial respectivo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Imos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de octubre de 1953 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar el Profesor de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera.

Imos. Sres.: Visto el concurso celebrado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huesca, para seleccionar el Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tamarite de Litera.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declararlo desierto, convocando el correspondiente concurso de nuevo por el Patronato Provincial respectivo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Imos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de octubre de 1953 por la que se dispone que don Plácido A. Gómez Fernández cese en el cargo de Profesor de «Dibujo y Pintura» de la Escuela de Trabajo de Castellón.

Imo. Sr.: Vista la comunicación que eleva a este Departamento el Patronato Local de Formación Profesional de Castellón proponiendo el cese de don Plácido A. Gómez Fernández, Profesor de «Dibujo y Pintura» de la Escuela de Trabajo.

Este Ministerio, aceptando la propuesta formulada y de acuerdo con lo establecido en el número quinto del Contrato de trabajo suscrito entre el Patronato Local de Formación Profesional de Castellón y el interesado, ha resuelto que éste cese en el cargo de Profesor de «Dibujo y Pintura» de la Escuela de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1953.—Por delegación, el Subsecretario, S. Rojo Villanova.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de noviembre de 1953 por la que se anula la adjudicación de los lotes X) e Y), efectuada por Orden ministerial de 27 de junio último, a las Casas Fopic y Hormazábal.

Imo Sr.: Vista el acta de recepción de dos lotes de aparatos de cine, adjudicados en régimen de concurso público por Orden ministerial de 27 de junio último;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 20 de dicho mes) se convocó concurso público para la adquisición de mobiliario y material escolar, anunciándose, entre otros, los siguientes lotes: Y) Un lote de aparatos de cine sonoros, de producción nacional, para proyectar películas con paso de 16 mm. con entrada para micrófono y «pick-up» y dispositivo para la adaptación de banda sonora magnética, por un total de pesetas 300.000. X) Un lote de aparatos de cine sonoros, de producción nacional, para proyectar películas con paso de 16 milímetros, con entradas para micrófono y «pick-up» con trípode, objetivos intercambiables y dispositivo para la adaptación de banda sonora magnética, por un total de 400.000 pesetas;

Resultando que para dichos lotes se presentaron ofertas de cuatro casas comerciales, dos de las cuales hicieron constar de modo expreso al reseñar los componentes de aparatos que ofrecían, los dispositivos para la adaptación de banda sonora magnética, mientras de las otras dos, una ofrecía sólo la adaptación de la banda sonora magnética y otra no la mencionaba;

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 21) se adjudicó provisionalmente el lote X) a «Fopic, Sociedad Anónima», de Madrid, y el lote Y) a don Antonio García Hormazábal, de «Hormazábal-Film», que había ofrecido la totalidad de lo solicitado en ellos;

Resultando que la adjudicación provisional se elevó a definitiva por Orden ministerial de 27 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio);

Resultando que celebrado el acto de la recepción de los aparatos ofrecidos, la delegación designada por Orden ministerial de 18 de septiembre último en unión del representante nombrado por la Intervención General de la Administración del Estado, y en presencia de los representantes de las casas «Fopic» y «Hormazábal», se levantó acta, con fecha 27 de octubre último, en la que consta su acuerdo de no recibir los aparatos presentados, por entender que no se ajustan a las condiciones del concurso, al no acompañarse el dispositivo para la adaptación de la banda sonora magnética, replicando los representantes de los adjudicatarios, que los aparatos están técnicamente dispuestos para recibir los dispositivos solicitados, que no han podido presentarse porque el material no es de fabricación nacional y no se han concedido las necesarias licencias de importación;

Resultando que en posteriores instancias los representantes de las mencionadas casas solicitan se les conceda un nuevo plazo de tres meses, la casa «Horma-

zabal» y de cuatro, la casa «Fopic», para poder conseguir los dispositivos necesarios;

Resultando que la Asesoría Jurídica emite dictamen de conformidad a la propuesta de la Sección de Creación de Escuelas, en el sentido de que se anule la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza y sin que deba accederse a la concesión de nuevo plazo para la recepción;

Vista la Ley de Administración y Contabilidad, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, en su capítulo V, la Orden de convocatoria del concurso y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que en la redacción de los lotes X) e Y), cuya adjudicación se anunció a concurso público por Orden ministerial de 15 de abril último, literalmente se exige que los aparatos de cine tengan «dispositivo para la adaptación de banda sonora magnética», y que en las ofertas de las casas «Fopic» y «Hormazábal», que fueron aceptadas en la Orden de resolución del concurso, expresamente figuran asimismo los dispositivos mencionados, que, por el contrario, no se ofrecieron por las otras casas concursantes, todo lo cual lleva a la conclusión de que tales dispositivos constituyen parte especial de los lotes adjudicados, y sin cuya presentación hay que reputar bien rechazada la recepción, por no cumplirse las condiciones del concurso;

Considerando que la alegación de los adjudicatarios de no poder presentar el dispositivo de adaptación de la banda sonora magnética y si sólo los aparatos en condiciones técnicas para que, en su día, se adapten los dispositivos, confirma, con independencia del motivo por el que no se presentan, que se han incumplido las normas de la convocatoria y de la adjudicación, ya que, en todo caso, debieron efectuar la oferta condicionada a tal posibilidad de importación, para que el Departamento, a la vista de la misma, hubiera resuelto lo procedente, lo que no se hizo, sino que el ofrecimiento se realizó en un todo idéntico a lo exigido en la convocatoria, por lo que hay que reputarle incumplido en el acto de la recepción, lo cual ha de llevar a la anulación de la adjudicación definitiva y a la pérdida de las fianzas depositadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad, en relación con el artículo 55;

Considerando que no procede la concesión de nuevo plazo para la recepción, que solicitan los adjudicatarios, no ya por impedirlo las condiciones de la Orden de convocatoria, sino porque no podría llevarse a efecto la misma dentro del actual ejercicio económico, ni tampoco depende de los propios adjudicatarios el disponer en tal fecha de los dispositivos que se comprometieron a entregar;

Considerando que no habiéndose presentado otras ofertas de aparatos de cine en las que se comprendan los dispositivos de adaptación de banda sonora magnética, no puede darse cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo final de la regla octava de la Orden de convocatoria, sino que procede la redacción de nuevas condiciones de los lotes y, en consecuencia, la apertura del correspondiente concurso público en la forma y plazos que se establezcan.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas), y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Declarar anulada la adjudicación de los lotes X) e Y), efectuada por Orden ministerial de 27 de junio último a las casas Fopic y Hormazábal-Film, respectivamente, por incumplimiento de con-

diciones, con pérdida de las fianzas depositadas.

2.º Que se abra nuevo concurso público, con las modificaciones procedentes para adjudicar los lotes de aparatos de cine a que se ha hecho referencia.

Lo cige a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1953.

RUIZ-OLMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dicho artículo para las vacantes de cada uno de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO: MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

1.—Madrid. (Por defunción de don Océano Loraque Ibáñez).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO: BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO: RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

2.—Tarragona. (Por jubilación forzosa de don Alberto Alabert Piella).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
3.—Bilbao. (Por traslación de don César Olaortúa Arana).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la Clase

4.—Teruel. (Por excedencia voluntaria de don Benjamín Escalonilla Figueroa).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

5.—Lebrija. (Por defunción de don Miguel Cáceres García).—Distrito de Utrera. Colegio de Sevilla.

6.—Alcalá de Guadaíra. (Por traslación de don Cástor Montoto de Sedas).—Distrito de Utrera. Colegio de Sevilla.

7.—Cangas del Narcea. (Por traslación de don Félix Espeso González).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

8.—Vich. (Por defunción de don Honorio García García).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la Clase

9.—Castro del Río. (Por traslación de don Pedro Almagro Smith).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

10.—La Estrada. (Por traslación de don Ignacio Nart Fernández).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

11.—Durango. —Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

12.—Méntrida. —Distrito de Escalona. Colegio de Madrid.

13.—Mondofredo. (Por traslación de don Javier Barrenechea Vera).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

14.—Valdelacasa. —Distrito de Navalmaral de la Mata. Colegio de Cáceres.

15.—Castro del Rey. —Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.

16.—Adahuesca. —Distrito de Barbastro. Colegio de Zaragoza.

Turno segundo.—Antigüedad en la Clase

17.—Valdepeñas de Jaén. —Distrito de Martos. Colegio de Granada.

18.—Piera. —Distrito de Igualada. Colegio de Barcelona.

19.—Escalona. —Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

20.—Mayorga. —Distrito de Villalón. Colegio de Valladolid.

21.—Ayerbe. —Distrito de Huesca. Colegio de Zaragoza.

22.—Buitrago. (Por excedencia voluntaria de don Alfonso Cavallé Moya).—Distrito de Torrelaguna. Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia —o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas— las vacantes que se pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerla, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944; entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

PRIMERA. Con posterioridad al día 22 de agosto de 1953, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de Oposición, establecido y regulado en el artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1.—Albaete (por traslación de don Juan Martínez Ortiz), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición libre.

De segunda clase

2.—Tudela (por jubilación forzosa de don Baltasar Moreno Díaz), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición entre Notarios.

Serán provistas, en su día, por oposiciones libres, en el Colegio Notarial de La Coruña, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 38 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías de Rianjo, Allariz y Puente Nuevo, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expe-

diente número 196), acordada por Ordenes de 8 de octubre de 1953.

SEGUNDA. Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—P. el Director general, Pablo Jordán de Urries y Azara.

Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Transcribiendo relación por orden alfabético de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 3 de julio de 1953, con expresión del grupo en que han sido clasificados.

Nombres y apellidos Grupo

Abellán Pérez, Atanasio	E
Aguilar de Luque, Angel	E
Aguilera Mateos, Ricardo	E
Aguiló Berdun, Javier	E
Albacar López, José Luis	E
Albaladejo Ramos Román	E
Albarrán Ambel, Vicente	E
Alcaide Alonso, Manuel	E
Alcalá de la Moneda, Francisco	E
Alcázar Carrillo, Rafael Luis	E
Alfaro de Villalain, Carlos	E
Alonso Díaz, Manuel	B
Alonso Martín Blas Antonio	E
Alonso Mateos, José Ramón	E
Alonso Rodríguez, Mariano	E
Alvarez Vázquez, César	E
Alvarez V. co, José María	C
Aparicio Calvo-Rubio, José	E
Aparicio Carreño, Julio	E
Araújo Múgica, Luis	E
Aranzabe Navarro, Victor	E
Arbesú Suárez, Daniel	E
Arés Garrote José de	E
Arcas Lorite, Luis Gerardo	E
Argüelles Longorio, Carlos	E
Aras Bañón, Julio	E
Argués Pujalte, José María	E
Artaza Andrade, Tomás	E
Arzúa Santamaria, José Luis	E
Astilleros Doringo, Tomás	E
Bahillo Rodríguez, Humberto	D
Balboa Usallán, Francisco Manuel	E
Balaña Mediavilla, Ramiro	E
Ballesteros Sáez Juan	E
Bañón Rodes, Rafael Augusto	E
Boa Fernández, Antonio	E
Baquero Preciados, Gregorio	E
Barbero Santos, Marino	E
Barcala Trillo-Figueroa, Alfonso	E
Barona Remón, Tertuliano	E
Barrantes Sánchez, Fermín	E
Bascuñana Corona, Antonio	E
Bela Armada, José	E
Beltrán Martí, Francisco	E
Bellón Bellón Juan José	E
Belloso Castillo, Manuel	E
Bellver Pérez Manuel	E
Benitez Carrasco, Luis	E
Bento García, Justo	E
Bermejo Hernández, Francisco	E
Bermejo Mirón, Vicente	E
Bermúdez de la Fuente, José Luis	E
Bestard Bonet, José	E
Blanco Alvarez, Alvaro	E
Blasco Casanova, Jaime	E
Blasco Tirado Mariano	E
Bolca Foradada, Juan Antonio	E
Boó Franco José María	E
Boscá Gomar, Alejandro	E
Bozal Gil, Santos	E
Briales de las Peñas, Francisco	D
Bris Montes, Juan	E
Brunet Ayllón, Ernesto	E
Buendía Vázquez, César	E
Buñgues Morato, Gabriel	E
Buisán Bernard, Mario	E

Nombres y apellidos		Grupo	Nombres y apellidos		Grupo	Nombres y apellidos		Grupo
Burgos Pérez de Andrade, Gumer-sindo	E	Falgueras Dávila, Guillermo	E	Garzón Sánchez, Enrique	E			
Caballero y González, José María	E	Fernández-Arias Shelly, Carlos	E	Garrido Rosales, Felipe	E			
Cabello de la Torre, José Luis	E	Fernández Blanco, Fernando Luis	E	Gavilán Estelat, Marcelino	E			
Cabrera Medias, Alberto	E	Fernández Caveró, Eusebio	E	Gavira García, Juan	E			
Cacharrón López, Alvaro Manuel	E	Fernández Espinar, Gonzalo	E	Gely Gutiérrez, Augusto	E			
Cacho Frago Antonio del	E	Fernández Pacorro, Adolfo	E	Génova de Araújo, Rafael	E			
Cagiao Morado, Juan	E	Fernández Feijoo, Alejo	E	Gil Sáez, José Luis	E			
Calderón Torre, Rafael	E	Fernández González, Fernando	E	Giménez Guervós, Juan José	E			
Calvo Juárez, Emilio	E	Fernández de Lis, Luis Antonio	E	Gimeno Falero, Pedro	E			
Calles Serrano, Juan	E	Fernández López, Arturo	E	Gómez Arjona, Juan	E			
Camba Souto, Carlos	E	Fernández Madera, Adolfo	E	Gómez-Coronado Godoy, Angel	E			
Campos Alonso, Miguel Angel	E	Fernández Martínez, Alberto	E	Gómez Gómez, Ricardo	E			
Campos Galán Fernando	E	Fernández Ordóñez, Francisco Jose	E	Góngora y Aguilar, Francisco de	E			
Cangas Rodríguez, Jesús César	E	Fernández Ortega, Arturo	E	González Aguilar, Luis	E			
Cano Martín, José Manuel	E	Fernández Refojo, Oscar	E	González Anta, Manuel	E			
Cano Sinobas Eduardo	E	Fernández Pérez, Francisco	E	González Aparicio, Ernesto	E			
Cañón Reyes, José	E	Fernández Rodríguez, Heraclio	E	González Caminero, Flaviano	E			
Cánovas Pérez, Antonio	E	Fernández Rodríguez, Felipe	E	González Cuellas, Emilio	E			
Cánovas Sánchez, Juan	E	Fernández Rodríguez, José María	D	González Fernández, Manuel	E			
Caravaca Reyes, Fernando	E	Fernández Rodríguez, Manuel	E	González González, Diego	E			
Carbajo Barahona, José	E	Fernández Rodríguez, Máximo	E	González López, José Luis	E			
Carballas González, Ramón	E	Fernández Sánchez, Vicente	E	González Lora, José Luis	E			
Cardelas Barcos, Alfonso	E	Fernández Santander, Eduardo	E	González Montegut, Ricardo	E			
Cardona Escandell, Bernardo	E	Fernández de Vega Frego, Luis	D	González-Moreno Ortiz, Jesús	E			
Carmona García, Miguel	E	Fernández Vicente, Máximo	E	González Muñoz, Antonio	E			
Carrasco Villanueva, José	E	Ferreiro García, Ramón	E	González Nájera, Manuel	E			
Cartagena Bueno, Adolfo	E	Ferrín Castellanos Antonio	E	González Peña, Jesús	E			
Carranza Cruz, José Antonio	E	Figueiras Facal, Luis	E	González Rodríguez, Luis	E			
Cartillo Villa, Manuel	E	Font Zaragoza, Ignacio Eduardo	E	González Limón, Angel	E			
Carrion Moyano, Eduardo	E	Fornieles Alférez, José Jesus	E	González Suárez, Manuel	E			
Carrion Navarro, Francisco	E	Frade Campos, Antonio	E	González de la Vega Iobera, Eugenio	E			
Casado García, Jesús	E	Fraila Galán, Manuel del	E	González Zorrilla, Federico	E			
Cascajo Mendo, Erotaides	E	Franca Jaén, Ignacio	E	Gorgolas Martín Francisco Javier de	E			
Casero Gómez, Francisco	E	Francisco Montoro, Tomás	E	Goyanes Velón, Samuel	E			
Casasnovas Escobar, Francisco	E	Fuertes Pérez, Francisco	E	Goyena de la Maya, Francisco	E			
Castaño del Valle, Anselmo	E	Fustiguera Iznardo, Mario	E	Granada Riollo, Ramón	E			
Castejón Paz, Benito	E	Gaeta Fernández, Luis	E	Gravosqui García, José Luis	E			
Castells Arteche, Miguel de	E	Galán Menéndez, Alvaro	E	Guerrero Morales, Juan	E			
Castillo Candel, Emilio	E	Galera de Echenique, José Antonio	E	Gutiérrez López, Pedro	E			
Castro Alcalde, José María de	E	Galindo Herrero, José María	E	Gutiérrez Núñez, José	E			
Ostalan Cerezueta, Manuel	E	Gálvez Pareja, Benito	E	Gutiérrez Valdeón, Astero	E			
Cebreiros Corral, Enrique	E	Gallardo Roca, Conrado	E	Guzmán Martínez, Miguel	E			
Cepero Sánchez, Expedito	E	Gallardo Rueda, Pedro Alberto	E	Guzmán Sotillos, Angel	E			
Ceres González, Francisco	E	Gallego Hernández, Angel	E	Haro Soutelo Serafin de	E			
Cerrillo Maroto, Gonzalo	E	Gámez Quero, Alfonso	D	Hedo Garrido, Honorio	E			
Cid Fontán, José María	E	Garay y Leibar, Javier de	E	Herce Valdivia, Luis	E			
Clavero Alvarez, Juan Manuel	E	García-Aguilera Bazaga, José Antonio	E	Heredo Martos, Carlos	E			
Colubi de la Cuétara, Luis	E	García Alarcón, Luis	E	Hernández Caballo, Antonio	E			
Collazo Rey, José	E	García Alonso, Joaquín	E	Hernández Gómez, José	E			
Concepción Sevillano, José Luis	E	García-Barbón y Castañeda, José Juan	E	Hernández Moro, Agustín Andrés	E			
Conde Camazón, Vicente	E	García Bernardo y Landeta, Secun-dino	E	Hernández Quesada, Antonio	E			
Conde Salgado, Remigio	E	García Bobadilla, Leovigildo	E	Hernández Rodríguez, José Juan	E			
Corvo Aparicio, Benito	E	García Cabezaolias, Emilio	E	Hernández Vista, Julio	E			
Cremades Saumatéu, Santiago	E	García Cantero, Gabriel	E	Herrero Estéban, Angel	E			
Crespo Rodríguez, Rogelio	E	García Carrasco, Antonio	E	Hidalgo Pérez, Antonio Abad	E			
Cruz Aldea, Ezequiel	E	García Caveró, José María	E	Hudóbro y Uriol, Lorenzo	E			
Cuartero Huerta, Francisco	E	García de la Cueva, José Luis	C	Hurtado Martínez, Luis	E			
Cuello-Calón Pita, Vicente	E	García y García, Bienvenido	E	Ibáñez Alcalde, José María	E			
Cucayo Barseca, Fernando	E	García García, Miguel Angel	E	Ibáñez Montes, Justo	E			
Cupeiro Muño, Inocencio	E	García García, Ramón Vicente	E	Ibarreche Olaso, Pedro	E			
Chacón Novel, Pedro María	E	García Gómez, César	E	Iniesta Quintero, Manuel	D			
Chamorro Ladrón de Legama, Jo-sé Angel	E	García Gómez, Ignacio	E	Invernon Alonso, Bienvenido	E			
Chávez González, Ramón	E	García Laverria, Joaquín	E	Iranzo Dominguez, Julio	E			
Chelvi Soler, Amadeo	E	García López, Ernesto	E	Irigaray Undiano, José María	E			
Delgado Lagunas, José	E	García López, Luis María	E	Jaén Huarte, Angel	E			
Diaz Calero, Pedro	E	García Lozano, Angel Emilio	E	Jiménez Beatty, Juan José	E			
Diaz Nieto, Juan Manuel	E	García Molina, Diego	E	Jiménez López, Fernando	E			
Diaz Valcarcel, Luis María	E	García-Monge Redondo, Federico	E	Jiménez de Miguel, Antonio	E			
Diez Aroca, Fernando	E	García de la Peña Diez-Madroñero, Jorge	E	Jiménez Sánchez, Rafael	E			
Díez Rodrigo, Andrés	E	García Pérez del Río, Eugenio	E	Ladera Guerrero, José	E			
Dominguez Ledesma-Sanabria, En-rique	D	García-Puente Llamas, José	E	Lalaguna Dominguez, Enrique	E			
Dominguez Rodríguez, Antonio	E	García Puyol, Francisco Javier	E	Langle Trujillo, Guillermo	E			
Duque Dominguez, Justino F.	E	García Rodeja Fernández, Vicente	E	Laquidán Santesteban, Vicente	E			
Elena Rodríguez, Victorio	E	García Romero de Tejada y Díaz-Te-rán, Guillermo	E	Larios Ramos, Julián	E			
Elso Quiroz, José Luis	E	García Sánchez, Amador	E	Lasala Pala Eusebio	E			
Enriquez Vázquez, Benito	E	García Sánchez, Antonio	E	Laverón Iturraide, Luis	E			
Escolano López Montenegro, José	E	García Santaolalla, José Luis	E	Lázaro Mignel, Heraclio	E			
Escoto Ferrarri, Ramón	E	García Teruel, Cristóbal	E	Leiros Freire, Ricardo Joaquín	E			
Escribano Esteban, Miguel L.	E	García Valdecasas y García Valdeca-sas, Juan	E	Leiva Rey, José Rcardo	E			
Esparza Quintana, Jesús	E	García Valdecasas y García Valde-casas, Luis	E	León Parreño, Eduardo	E			
Estallo Pueyo, Teodoro	E	García Vázquez, Julián	E	León Sánchez, Gabriel	B			
Esteban Alamo, Pedro	E	García Villalba Romero, José Manuel	E	Lerga González, Luis	E			
Esteban García, José	E	García Yuste, Alejandro	E	Lescure Martín, Gustavo	E			
Estella Bermúdez de Castro, Juan	E			Linares Gómez, Angel	E			
Estévez Costa, José	E			Lissorge Rivera, José	E			
Estrada Pérez, Jaime	E			Lizabe Paraiso, Enrique	E			
Fagoaga Pérez, José	E			Lomba Meglison, Antonio	E			
				López-Asunsolo Fernández, Jose M.	E			
				López Auguy, Pedro	E			
				López Gallego, Agustín	E			

Nombres y apellidos	Grupo
López Gaveia, Celso	E
López González, José	E
López-Mingo Gómez-Caro, Francisco	E
López-Muñoz Goni, Carlos	E
López-Muñiz Goni, Miguel	E
López Núñez, Manuel	E
López Rey, Antonio	E
López Requena, Miguel	E
López Rielves, Antonio	E
López Robles, José	E
López Torres Ramón	E
Lorenzo Cáceres y Cerón, José Andrés de	E
Lorenzo Mayor, Luis	E
Lorenzo de Vega, Carlos	E
Lorenzo Vellido, Eduardo	E
Lorite Ibáñez, Francisco	E
Losada Magariños, Luis	E
Lova Bugia, Antonio	E
Lozano Domínguez, Gonzalo	E
Lozano Romero, José María	E
Lucas Gil, Francisco	E
Lutengo García, Pedro Luis	E
Luis y Díaz Monasterio-Guren, Prudencio de	E
Luján Servet, Ricardo	F
Luiseras Sánchez-Matas, Antonio	E
Luna Infantes, Idefonso Manuel	E
Luz Navarro, Baltasar	E
Manzanares Samaniego, José Luis	E
Manzano Núñez, Eduardo	E
Marcos Alonso, Angel	E
Marcos Borrego, Angel	E
Marcos Vilela, Birino	E
Marín López, Francisco	E
Marín Morales, José Alberto	E
Marín de Obeso, José María	E
Marín Fadilla, Antonio	E
Marín Veiga, Angel Eusebio	B
Marina y Martínez Pardo, Jesús	E
Marino Borrego, Rubén	E
Márquez Bolufer, Antonio	E
Márquez Buiga, Emilio	E
Martí de Veses y Puig, José Javier	E
Martin-Calderín Jiménez, Ramón	E
Martin Canivell, Joaquín	E
Martin Diego, Pedro	E
Martin Martín, Virgilio	E
Martin Ortega, Lorenzo	E
Martin Sánchez, Felicitimo	E
Martin Villa, Emilio	E
Martin Zabalegui, Ramón	E
Martínez de Anguita y Núñez de Prado, Felipe	E
Martínez Aracil, José	E
Martínez Bjorkman, Joaquín	E
Martínez Blanco, Antonio	E
Martínez Comitre, Miguel	E
Martínez-Echevarría Ortega, José M. ^a	E
Martínez Escudero, Joaquín	E
Martínez Fernández, Lope	E
Martínez Martínez, Antonio	E
Martínez Martínez, Francisco	E
Martínez del Palacio, José	E
Martínez Palomares, Luis	E
Martínez Requena, Luis	E
Martínez Rodríguez, José Manuel	E
Martínez Sánchez, Rafael	E
Mas Castel, Luciano	B
Mata Vidal, Daniel	E
Mateo Armentia, Manuel María	E
Mateo Lage, Fernando de	E
Mathias Gil, José	E
Medina García de la Vega, Rafael	E
Mellado Pollo, José	E
Membrela Amor, Diego	E
Méndez Fernández, José Armando	E
Méndez Fernández, Ramiro	E
Méndez Rodríguez, Fernando	E
Mendizábal Osés, Luis	E
Menéndez Aguirre, Luis Fernando	E
Merino Lazaga, Emilio	E
Merino Rodríguez, Jesús	E
Millán González-Pardo, Pedro	E
Mir Rebull, Bartolomé	E
Miranda Leiva, José María	E
Mozollón Jiménez, Antonio	E
Molina Jusué, Miguel	E
Molins Guerrero, Emilio	E
Molinuevo Marañón, José Luis de	E

Nombres y apellidos	Grupo
Moltó Vázquez, Alvaro	E
Mondedeu Flores, Manuel	E
Moner Muñoz, Alejandro	E
Montero Galtier, Federico	E
Montes Roldán, Francisco	E
Montoro de Castilla, José Luis	E
Morales García, Gonzalo	E
Morales Molero, Manuel	E
Morán Morán, Demetrio	E
Morcillo Blanco, José	E
Moreno Mora, Felipe	E
Moreno Sebastián, Santiago	E
Moreno Tizón, Salvador	E
Moreno Tortajada, Enrique	E
Moro González, Jorge	E
Mulero Navarro, Pedro	E
Muñoz Moral, Lorenzo	E
Muñoz Trigueros, Angel	E
Najarro Fernández, José Antonio	E
Narvárez Esteban, José	E
Navarro Fenech, Antonio	E
Navarro Hernán, Manuel	E
Navarro Hernández, Cayetano	E
Navarro Rodríguez, Carlos Alfonso	E
Navarro Verdejo, Vicente	E
Navas de la Torre, Manuel	E
No Soler, José Luis de	E
Nogales Rico, Ramón	E
Nombela Nombela, José Luis	E
Núñez Barbero, Ruperto	E
Núñez Saavedra, Francisco Javier	E
Núñez de Sierra, Salvador	E
Núñez Soriano, Antonio	E
Olarte Egido, Victoriano	E
Olivares Cabanillas, Pedro	E
Oliver Narbona, Fernando	E
Olivera Fernández, Ignacio	E
Ollero de la Sierra, Anibal	E
Orejas Diez, Baltasar	F
Orid Calvo, Evaristo	E
Ortega García, Santiago	E
Ortega Gayé, Eduardo	E
Ortega Sanz, José	E
Ortega Torres, Tefilo	E
Ortiz de Helguea-Urtasu, Eduardo	E
Ortiz Merelo, Miguel	E
Ortiz Serrano, Manuel	E
Oteiza Gamio, Joaquín María	E
Oterino Maya, José	E
Oyarbide Gárate, Angel María	B
Ozalla Durán, Juan	E
Padilla Barasona, Jerónimo	E
Palacios Luque, Diego	E
Palma Maroto, Alfonso	E
Palop Marín, Miguel José	E
Parada Vázquez, José Daniel	E
Pardo Río-Boo, Luis	E
Pardo Rojo, Jesús	E
Parejo de la Cámara, Juan	E
Paricio Dobón, Luis	E
Parra Bustos, Jesús	E
Pascual Repiso, Germán	E
Pedro-Viejo Henche, Enrique	E
Pelegrin Subías, Francisco	D
Peláez Nieto, Jesús	E
Peñalva Esquert, Manuel	E
Peña Fonfria, Paulino de la	E
Peña de Pablo, Alfonso	E
Peralta y de Sosa, Manuel de	D
Perea Vallano, Antonio	E
Pérez Amann, Tomás	E
Pérez Alvarellos Rafael	E
Pérez Delgado, José Miguel	E
Pérez Díaz-Teran, José María	E
Pérez Estrada, José Manuel	E
Pérez Fernández, Jesús	E
Pérez García, José Antonio	E
Pérez López, Pedro Pablo	E
Pérez Loréns Bernardo	E
Pérez-Mayo Urrutia, Manuel	E
Pérez-Mulet Suárez, Arturo	E
Pérez Pérez, Juan José	E
Pérez Rivas, Manuel	E
Pérez Romero, Luis	E
Peris Alonso, Miguel	E
Picón Marino, Agustín Alonso	E
Pijoán Anter Francisco	E
Pino Ridruejo, Juan	D
Pino Salgado, Francisco José	F
Piñeiro Cameselle, Paulino	E

Nombres y apellidos	Grupo
Plana Saura, César	E
Planas Torrecilla, Pedro	E
Poch Serrats, Juan	E
Pons Fàbregat, Juan Bautista	A
Pons Marqués, Rafael	E
Porcer Alcaide, Buenaventura	E
Porras Rodríguez, Luis	E
Pozueta Escalante, José	E
Prada Guzmán, Eduardo	E
Prado Ardittó, Juan Fermín	E
Prado Prada, Ramón	E
Prado Secades, Francisco	E
Presa Santos, Enrique	E
Presencio Zamora, Carlos	E
Prato Manzano, Dionisio	E
Puga Brau, José	E
Pulido Montes, Francisco	E
Rafael Cano, Antonio	E
Ramírez Salcedo, Antonio	E
Ramos Diaz, Julio	E
Ramos Gavilán, Antonio	E
Ramos Martín, Luis Félix	E
Ramos y Sánchez-Escobar, José M. ^a	E
Rayo Gómez, David	E
Rebollo Rodríguez, Francisco	E
Redondo Rubio, Daniel	E
Rentero Morgado, Juan	E
Requejo Llanos, Francisco	E
Reyuela Preciados, Joaquín Ramón Luis	E
Reyes Téllez, Arturo	E
Reyes Téllez, Miguel Angel	E
Reynolds de Miguel, Juan Ramiro	E
Reza Fernández, Elias	E
Rincón Acosta, Juan Antonio	E
Río Almagro, Agustín del	E
Río March, José Antonio del	E
Ríos del Pino, Jesús	E
Rivadeneira Gallisteo, Antonio	E
Rivera Rodríguez, Julio	E
Rodríguez Aguilera, Antonio	E
Rodríguez Diez, José Luis	E
Rodríguez Estevan, José Ramón	E
Rodríguez González, Cayetano	E
Rodríguez Hernández, Angel	E
Rodríguez López, Miguel	E
Rodríguez Martínez, Alberto	E
Rodríguez Novoa, Ramón	E
Rodríguez Regueira, Antonio	E
Rodríguez Requena, Roberto	E
Rodríguez Rodríguez, Silo	E
Rodríguez Vicente, Enrique	E
Rodríguez Williams, Angel	E
Romero Becerra, Luis	E
Romero Conejero, Luis María	E
Romero Macho, Julián	E
Romero Pérez, Antonio	E
Romón Montilla, Miguel	E
Ros Cano, Fernando	E
Rosillo Peña, Fernando	E
Rossignoli Just, Juan Antonio	E
Rubio Durán, Antonio María	E
Rulpérez Pérez, Federico	E
Rulpérez Pérez, Jesús	E
Ruiz Cuevas y López Para, Carlos	E
Ruiz Fernández, Manuel	E
Ruiz Gómez de Bonilla, Enrique	E
Ruiz Martín, Antonio	E
Ruiz Rico, Francisco	E
Ruiz Rico, Gerardo	E
Ruiz Rodríguez Manuel	E
Ruiz Sáez, José	B
Ruiz Tapiador de Partearroyo, Jaime	E
Ruiz de Velasco y de Castro, José María	E
Sabater Chao, Gonzalo	E
Saborit Marticorena, Francisco	E
Salazar Goser Carlos	E
Salgado Fernández, Antonio	E
Salgado Fernández, Severino	E
Sampedro Cores, Manuel	E
Sanabra y Fernández de Pinedo, Rubén	B
Sánchez Agesta, José	E
Sánchez García Lidio	E
Sánchez García, Tefilo	E
Sánchez Gómez, Agustín	E
Sánchez Gómez de Liaño, Valeriano	E
Sánchez González, Lázaro	E
Sánchez Jauregui, José	E

Nombres y apellidos	Grupo
Sánchez Malingre, Gabriel	E
Sánchez Moreno, Cirilo	E
Sánchez Ordoñez, José	E
Sánchez Revést, Joaquín	E
Sánchez Tofé, M. gúel	E
Sánchez Vázquez, Juan José	E
Sánchez Vega, Manuel	E
Sancho Candela, Ramón	E
Sandoval Domenech, Juan	E
Santa Cecilia Torrente, Angel Alejandro	E
Santa Cruz Velázquez, Jesús	E
Santaló Areces, Carlos	E
Sanz de la Helguera, Salvador	E
Sanz Pérez Victor Manuel	E
Sanz Sanz, Valentín	E
Sanz Simón, Alberto	E
Sanz Villuendas, José	E
Saña Miranda, Francisco Javier	E
Sarmiento Uceda, Carlos	E
Sebastián Moreno, Valentín	E
Segarra Malla, Valeriano	E
Segura Torres, José	E
Selva Ramos, Julio	E
Seller Abad, Ricardo	E
Seoane Rodrigo, Joaquín	E
Serra Cortada, Antonio	E
Serrano Yturrioz, Pascual	E
Sierra Sánchez-Toldos, Leandro	E
Simón Díaz, Luis	E
Sola Castro, Juan Benito	E
Solans Castro, Ramiro	E
Solernou Lapuerta, José Teófilo	E
Somalo Giménez, José Antonio	E
Soriano Lloret, Pedro	E
Soteras Casamayor, Rafael	E
Soto Vázquez, Rodolfo	E
Sousa Reina, Antonio	E
Suárez Abelenda, José A.	E
Suárez-Bárcena de Llera, José Luis	E
Suárez Santiso, Manuel	E
Talón Martínez, Francisco	E
Tamayo Adeliño, Ricardo	E
Tapia López, Fernando	E
Tasté Diaz Antonio	E
Tejedo Cañada, José Vicente	E
Teijeiro Pérez, José Luis	E
Tojal V. dueira, Félix	E
Tomé Paule, José	E
Tortosa Pozuelo, Angel	E
Torres Belmonte, José María	E
Tristán de Amores, José	E
Trueba Gómez, Eduardo	E
Tudanca Saiz, Antonio	E
Ugena Sánchez, Angel	E
Val Rodríguez, Gabriel del	E
Valdecantos Márquez, Eduardo	E
Valencia Eraso, Javier	E
Valencia García, Antonio	E
Valera Raya, José María	E
Valor Pons, Juan	E
Valle Dulanto, Pedro	E
Vallejo González, Manuel	E
Vallés Rebrullida, José	E
Vañó Silvestre, Rafael	E
Vaquero Muñoz, Antonio	E
Varela de la Escalera, Santiago	E
Varillas Pérez, Manuel	E
Vázquez Blanco, Jesús	E
Vázquez Cabello, Manuel	B
Vázquez Contreras, Juan Ramón	E
Vázquez Guzmán, Julio Manuel	E
Vázquez Navarro, Juan José	E
Veciana Gils, José María	E
Vecilla de las Hevas, César	E
Vega Suárez, Jerónimo	E
Vega Torregrosa, José Manuel de la	E
Veiga Ferreiro, Perfectino Ramón	E
Velasco Holgado, Perfecto	E
Velasco Jiménez, Angel	C
Viada López-Puigcerriber, José Luis	E
Vicente Veo, Rafael	E
Vicente Verdú, Vicente	E
Vidal C. onés, Angel	E
Vidal Miguel, Juan	E
Vidal Moreno, Joaquín	E
Vieira Martín, Francisco	E
Vierza Sánchez de Movellán, Alberto	E
Villace Sevillano, José Luis	E
Villalón Dávila, Marino	E

Nombres y apellidos	Grupo
Villanueva Pisorno, Juan Carlos	E
Villanueva Pose, José	E
Vináchez Soriano, Agustín	E
Villasana Mateo, Jesús	E
Viseras Alcoicia, Bartolomé	E
Yagüe Sánchez, Felicis mo	E
Yanes Rodríguez, Juan Manuel	E
Yañez Cifuentes, Antonio	E
Yebra-Pimentel Vidal, Julio	E
Yscart Ventosa, Francisco	E
Zaforteza Calvet, José	E
Zarco Apaolaza, Artemio	E
Zarzalejos Altares, Ignacio	E

De conformidad con lo dispuesto en la norma novena de la Orden de convocatoria de estas oposiciones, el Tribunal ha acordado que el sorteo de los opositores se verifique el día once de los corrientes, a las cinco de la tarde, en los locales de la Escuela Judicial.
Madrid, 6 de noviembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Rafael de Alcaraz y de Reyna.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras del proyecto modificado de precios de la distribución de aguas a Puente la Reina (Navarra).

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.
El presupuesto de contrata asciende a 731.547,97 pesetas.

La fianza provisional, a 14.635 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general.
2.636—A. C.

Anunciando la subasta de las obras del proyecto reformado de precios del trozo segundo, tramo tercero, del canal de Monegros (Huesca).

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.236.714,84 pesetas.
La fianza provisional, a 171.185 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general.
2.637—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la ciudad de Córdoba.

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 70.843.472,95 pesetas.

La fianza provisional, a 434.220 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general.
2.638—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Geografía Física y Geología Aplicada» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 21 del próximo mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo, número 49), a fin de que hagan entrega de sus trabajos, Memoria, etc., y carles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Presidente del Tribunal, José M.ª Albarada.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de mercado para grupos de «viviendas protegidas» en Huelva.

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de mercado para grupos de «viviendas protegidas» en Huelva, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposicio-

nes y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don José María Morales.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (3.765.333,77 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas (61.480 ptas.).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, y Gobierno Civil de Huelva, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Director general, F. Mayo.
2726—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9-11-1953.

C. P. N. núm. 5.447, expedido en 18-11-1949

GOMEZ SERRANO, NICOLAS PRIMITIVO — «HIJO DE DOMINGO GOMEZ»

Fábrica de maquinaria agrícola e industrial.—Camino de Barcelona, 20. Valencia

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción	
	Normal Unidades	Máxima Unidades
a) <i>Maquinaria agrícola y para elaboración de arroz.</i>		
Seleccionadoras de semillas...	31	400
Trilladoras de cereales y leguminosas...	6	125
Secaderos automáticos de cereales...	—	100
Triarvejones...	18	800
Molinos arroceros para colonos...	13	2.000
Molinos combinados tipo «Ultra»...	—	50
Molinos arroceros conjunto automático...	—	50
Limpias múltiples para arroz...	6	400
Descascaradoras de arroz...	4	800
Blanqueadoras de arroz...	—	350
Separadoras de palay...	—	150
Instalaciones para silos y cereales...	—	40
b) <i>Maquinaria para hornos y panaderías.</i>		
Amasadoras o refinadoras...	14	150
Divisoras...	6	400
Puertas de horno...	6	500
Faroles horno...	6	2.000
Quemadores aceites pesados...	10	500
c) <i>Varios.</i>		
Detectores de humedad para cereales...	5	500
Básculas automáticas...	—	200
Empacadoras de paja...	3	400
Chapas perforadas...	700	2.000
Estampaciones...	—	5.000.000

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas, fabricación simultánea para la producción normal y fabricación de un solo artículo de los grupos a) o b) y simultáneamente con los del grupo c) para la producción máxima.

C. P. N. núm. 5.448, expedido en 18-11-1949

L U I S R I P O L L , S . L .

Fábrica de envases metálicos.—Duque de Sevilla, 6. Madrid

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad máxima de producción
	Unidades
Envases de todas clases en hojalata y chapa negra para productos químicos, pinturas, conservas, etc.	2.400.000

La cantidad anteriormente indicada hace referencia a una capacidad máxima de producción anual y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

Dirección General de Industrias Navales

Inspección General de Buques y Construcción Naval

Haciendo público la construcción de un dique seco de 160 metros de eslora total, 18 metros de manga y 4 metros de calado mínimo en B. M. V. E.

Peticionario: «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» de Perillo (Fene).

Objeto de la instalación: Obras de carena y reparación de buques.

Lugar de la instalación: Astillero de la Sociedad en la Ría de El Ferrol del Caudillo

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de quince días, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general, A. Fernández Avila.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Alicante, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia) (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE VALENCIA					
Alboraya:					
1.679	Llovet Perdiguier, Trinidad	2.000	1.756	Peña Carbonell, Miguel	6.000
1.680	Lluch Bou, José	3.000	1.757	Peña Vicent, Vicente	2.000
1.681	Lluch Lluch, Cristóbal	2.000	1.758	Peris Abiach, José	3.000
1.682	Lluch Roselló, Blas	2.000	1.759	Peris Abiach, Ramón	2.000
1.683	Marco Ros, José	2.000	1.760	Peris Baquero, José	2.000
1.684	Mari Ballester, Josefa	2.000	1.761	Peris Barrachina, Cristóbal	2.000
1.685	Mari Ballester, Miguel	4.000	1.762	Peris Cubells, José	2.000
1.686	Mari Gimeno, Cristóbal	2.000	1.763	Peris Cubells, Miguel	4.000
1.687	Mari Juliá, Cristóbal	3.000	1.764	Peris Martí, Francisco	8.000
1.688	Mari Juliá, Manuel	3.000	1.765	Peris Martí, José	4.000
1.689	Mari Panach, José	3.000	1.766	Peris Panach, Santiago	2.000
1.690	Mari Ramón, Francisco	2.000	1.767	Peris Sanfeliú, Luis	4.000
1.691	Mari Ramón, José	2.000	1.768	Peris Soler, Francisco	2.000
1.692	Mari Ramón, Manuel	2.000	1.769	Ramón Bauset, Manuel	2.000
1.693	Martí Agullar, Antonio	2.000	1.770	Ramón Bayarri, Vicente	4.000
1.694	Martí Agullar, Matias	3.000	1.771	Ramón Catalá, Vicente	2.000
1.695	Martí Alblach, Blas	2.000	1.772	Ramón Hueso, Vicente	4.000
1.696	Martí Calabuig, Miguel	4.000	1.773	Ramón Hurtado, Juan	4.000
1.697	Martí Carsi, Antonio	3.000	1.774	Ramón Hurtado, Miguel	4.000
1.698	Martí Cerezo, José	2.000	1.775	Ramón Lliso, Vicente	2.000
1.699	Martí Galán, Miguel	2.000	1.776	Ramón Navarro, Vicente	3.000
1.700	Martí Lluch, Francisco	2.000	1.777	Ramón Sanfeliú, Miguel	3.000
1.701	Martí Peña, Vicente	3.000	1.778	Ramón Vicent, Encarnación	3.000
1.702	Martí Plaza, Vicente	4.000	1.779	Ribes Gimeno, Miguel	5.000
1.703	Martí Bequena, Ricardo	2.000	1.780	Riera Galán, Enrique	5.000
1.704	Martí Rubio, Francisco	4.000	1.781	Riera Galán, José	5.000
1.705	Martí Tadeo, Antonio	2.000	1.782	Riera Galán, Vicente, «Doño»	2.000
1.706	Martí Viciado, Vicente	2.000	1.783	Riera Galán, Vicente, «Moreno»	3.000
1.707	Martínez Borrás, Cristóbal	2.000	1.784	Riera Pechuan, Francisco	2.000
1.708	Martínez Juliá, Angel	2.000	1.785	Rodrigo Lliso, Vicente	3.000
1.709	Monrós Arener, Vicente	2.000	1.786	Rodrigo Martí, José	5.000
1.710	Monrós Blasco, Isidro	3.000	1.787	Ros Giner, Bautista	5.000
1.711	Monrós Blasco, José	2.000	1.788	Rubio Asensi, Miguel	2.000
1.712	Monrós Blasco, Tomás	3.000	1.789	Rubio Esteve, Federico	2.000
1.713	Monrós Codoñer, Salvador	3.000	1.790	Rubio Lliso, Vicente	2.500
1.714	Monrós Giner, Ramón	2.000	1.791	Rubio Martín, José	4.000
1.715	Monrós Martí, Cristóbal	2.000	1.792	Rubio Martín, Juan	5.000
1.716	Monrós Martí, Francisco	3.000	1.793	Rubio Martín, Salvador	5.000
1.717	Monrós Martí, Ramón	7.000	1.794	Rubio Monrós, Antonio	3.000
1.718	Monrós Roig, Vicente	6.000	1.795	Rubio Riera, Vicente	7.000
1.719	Montañana Chisbert, Antonio	3.000	1.796	Rubio Rubio, José	5.000
1.720	Montañana Chisbert, Francisco	3.000	1.797	Rubio Vivó, Francisco	3.000
1.721	Montaña Chisbert, Vicente	4.000	1.798	Ruiz Martí, Antonio	2.000
1.722	Montañana Ferrer, José	2.000	1.799	Ruiz Martí, José	2.000
1.723	Montañana Ferrer, Miguel	2.000	1.800	Ruiz Panach, Antonio	2.000
1.724	Montañana López, José	2.500	1.801	Ruiz Panach, José	2.000
1.725	Montañana Viciado, Onofre	2.000	1.802	Ruiz Peris, José	2.000
1.726	Montañana Viciado, Vicente	4.000	1.803	Sanandrés Cerezo, Fernando	2.000
1.727	Monzó Monrós, Fernando	2.000	1.804	Sanchis Ferrer, Bautista	2.000
1.728	Monzó Zarzo, Salvador	2.000	1.805	Sancho Vicent, José	3.000
1.729	Moreno Panach, José	2.000	1.806	Sancho Vicent, Tomás	2.000
1.730	Moreno Panach, Ramón	3.000	1.807	Sanfeliú Agullar, Bautista	3.000
1.731	Moreno Panach, Vicente	3.000	1.808	Sanfeliú Agullar, Cristóbal	2.000
1.732	Navarro Agullar, Vicente	3.000	1.809	Sanfeliú Carbonell, Félix	20.000
1.733	Navarro Alcoriza, Enrique	3.000	1.810	Sanfeliú Dolz, José	2.000
1.734	Navarro Alonso, Miguel	4.000	1.811	Sanfeliú Genix, Vicente	3.000
1.735	Navarro Calixto, Ramón	2.000	1.812	Sanfeliú Giner, Francisco	3.000
1.736	Navarro Calixto, Remedios	3.000	1.813	Sanfeliú Martínez, Ramón	2.000
1.737	Navarro Quiles, José	2.500	1.814	Sanfeliú Monrós, Ramón	2.000
1.738	Navarro Sanmartí, Vicente	3.000	1.815	Sanfeliú Monrós, Vicente	3.000
1.739	Navarro Ten Rafael	2.000	1.816	Sanfeliú Montañana, José	3.000
1.740	Navarro Valero, Antonio	2.000	1.817	Sanfeliú Montañana, Miguel	6.000
1.741	Panach Ballester, Vicente	2.000	1.818	Sanfeliú Montañana, Vicente	2.000
1.742	Panach Fort, Vicente, «Mar»	2.000	1.819	Sanfeliú Omedes, Matias	2.000
1.743	Panach Fort, Vicente, «Milagro»	4.000	1.820	Sanfeliú Omedes, Miguel	3.000
1.744	Panach Giner, Juan Bautista	5.000	1.821	Sanfeliú Pastor, José	3.000
1.745	Panach Lliso, Martín	2.000	1.822	Sanfeliú Roig, Matias	5.000
1.746	Panach Panach, Daniel	3.000	1.823	Sanhermelando Carbonell, Miguel	3.000
1.747	Panach Viciado, Miguel	2.000	1.824	Sanhermelando Viciado, Bautista	5.000
1.748	Pastor Bou, José	3.000	1.825	Sanhermelando Viciado, José	2.000
1.749	Pastor Martí, Miguel	10.000	1.826	Sanjuan Rodríguez, Fermán	2.000
1.750	Pastor Navarro, Francisco	5.000	1.827	Sanmartí Sinsabes, Vicente	2.000
1.751	Pechuan Giner, Bautista	2.000	1.828	Sanz Agullar, Vicente	2.000
1.752	Pechuan Rubio, José	2.000	1.829	Selvi Esteban, Juan	2.000
1.753	Pechuan Viciado, José	2.000	1.830	Senén Borora, Vicente	3.000
1.754	Pechuan Viciado, Vicenta	2.000	1.831	Simó Almela, José	6.000
1.755	Peña Carbonell, José	2.000	1.832	Soriano Gimeno, José	3.000
			1.833	Torres Ruiz, Francisco	2.000
			1.834	Valero Gimeno, Francisco	2.000

(Continuará.)